ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº CD/24-2042 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos a saber: **CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.814.912 de Yopal - Almacenista General en calidad de supervisor, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra **OSCAR CELIO MORA BARRERA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.858.261 de Yopal (Casanare), como propietaria del establecimiento de comercio **FERRELECTRICOS MORA**. quien en adelante se denominará el contratista, se ha convenido suscribir la presente acta de Terminación Anticipada del contrato de suministro Nº CD/24-2042 del 04 de diciembre de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 04 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato de suministro N° CD/24-2042 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E."

2. Que el plazo de ejecución se pactó un (01) mes y quince (15) días.

3. Que el valor del presente contrato inicialmente se estableció por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($ 193.007.812).

4. Que teniendo en cuenta la condición establecida en la cláusula tercera. - PLAZO del contrato de suministro N.° CD/24-2042 del 04 de diciembre de 2024, "(01) un meses y quince (15) días." negrita y subrayado fuera de texto, se presentó, que de acuerdo al seguimiento realizado por el contratista y verificado por el apoyo a la supervisión, los recursos disponibles inicialmente presupuestados para la ejecución del mentado contrato se agotaron el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, por lo cual la presente acta de terminación procede a ser suscrita de mutuo acuerdo entre las partes, por el agotamiento de los recursos disponibles.

5. Que la solicitud resulta Jurídica y contractualmente posible de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Acuerdo de Junta Directiva Nº 011 del diez (10) de noviembre de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO".*

6. Que el contrato se ha ejecutado en un 99.99%, y presenta el siguiente balance financiero:

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE SERVICIO / HORAS DE SERVICIO Y PROCEDIMIENTOS	VALOR	VALOR
VALOR DEL CONTRATO		$ 193.007.812	
ACTA DE LIQUIDACIÓN	**N/A**		**$ 193.007.300**
VALOR POR EJECUTAR			$ 512
SUMAS IGUALES		**$ 193.007.812**	**$ 193.007.812**

CONTRATISTA: OSCAR CELIO MORA BARRERA.
PLAZO TOTAL: 1 MES Y 15 DIAS.
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 193.007.812

9. Que la solicitud resulta Jurídica y contractualmente posible, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28. Terminación Anticipada de los Contratos por Mutuo Acuerdo de las partes y su trámite, del Acuerdo No. 011 de dos mil veintiuno (2021) "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO", con la resolución 070 del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E", y en concordancia con la cláusula DECIMO NOVENA -TERMINACIÓN, del mentado contrato. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Terminar de manera anticipada y por mutuo acuerdo el Contrato de suministro Nº CD/24-2042 del 04 de diciembre de 2024, inclusive. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Liquidar el contrato en el estado en el que se encuentre. **CLAUSULA TERCERA:** Ordenar la liberación a favor del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. la suma de QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($ 512), de conformidad con el balance financiero señalado en el numeral 8 de la presente acta. Para constancia se firma en el Municipio de Yopal, 27 de diciembre de 2024.

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
Supervisor

OSCAR CELIO MORA BARRERA
Establecimiento de comercio FERRELECTRICOS MORA

Aprobó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
ALMACENISTA GENERAL.

Revisó: CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO
ALMACENISTA GENERAL

Elaboró: SERGIO TORRES RODRIGUEZ.
PROFESIONAL DE APOYO ALMACÉN GENERAL.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato De Suministro.
Copia No. 1: Gestión Financiera – Tesorería
Serie y Subserie COMPROBANTES CONTABLES - Comprobantes Contables De Egreso.